



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 044 -2018- MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N°002-DE**

Lima, 09 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2012-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de US\$ 20 000 000.00 (Veinte millones y 00/100 dólares americanos), destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana – SERFOR CAF;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR/DE se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 0002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana;

Que, entre la distribución del personal del Programa SERFOR CAF, descrito en el punto 3.2 del MO, se encuentra contemplada la posición de Jefe/a de la Oficina de Administración;

Que, por necesidades del servicio se ha decidido dar por concluida la identificación realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2018-MINAGRI-SERFOR CAF-DE al señor Jorge Armando Peláez Martínez para que ejerza las funciones establecidas para la posición de Jefe de la Oficina de Administración, y por tanto se debe identificar a la persona que ejercerá por encargo las funciones de la indicada Jefatura;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 231-2012-EF, la Resolución Ministerial N° 0373-2015-MINAGRI y el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora N° 002 del SERFOR, y contando con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Asesor Legal (e).

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Deja de ejercer funciones en Jefatura de la Oficina de Administración

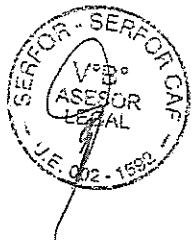
A partir del 10 de octubre del presente las funciones previstas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana del SERFOR para la posición "Jefe de la Oficina de Administración" dejan de ser ejercidas por el señor Jorge Armando Peláez Martínez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Jefatura de la Oficina de Administración

A partir del 10 de octubre del presente las funciones previstas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana del SERFOR para la posición "Jefe de la Oficina de Administración" son ejercidas por encargo por el Coordinador (e) de Abastecimiento.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer que la Especialista en Comunicaciones (e) realice la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 002 de SERFOR (www.serfor-caf.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,




Ing. Favio Ríos Bermúdez
Director Ejecutivo
SERFOR - CAF